



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACION/2013

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	Zonas Prioritarias
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco
Tipo de Auditoría:	Directa
Periodo Revisado:	Ejercicio presupuestal 2012
Fecha de Inicio:	17 de septiembre de 2013
Fecha de conclusión:	06 de diciembre de 2013
Fecha de discusión de observaciones:	12 de diciembre de 2013
Personal Comisionado por la Contraloría del Estado:	Arq. Roberto Ramos Escobar Ing. Gustavo Raúl Paredes Reyes Ing. Enrique Chávez Gutiérrez L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACION/2013

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.

ÍNDICE

Hoja

I.	Antecedentes	3
II.	Objetivo y Alcance	4
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	5
IV.	Conclusión y Recomendación General	6
V.	Cédulas de Observaciones	7



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACION/2013

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.

I. Antecedentes

I.1 Del Programa

Las Reglas de Operación del Programa Zonas Prioritarias del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", establecen que los subsidios otorgados mediante este Programa, deberán sujetarse a dichas Reglas con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales, el desarrollo regional, la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

I.2 De la Auditoría

Mediante oficio 4334/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es la Orden de Auditoría, se dio a conocer el propósito de la práctica de la auditoría al H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, al **Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias**, ejercicio presupuestal 2012, mismo que fue recibido el día 17 de septiembre de 2013 por el Ayuntamiento citado.

Se comisionó a los Servidores Públicos: Arq. Roberto Ramos Escobar, Supervisor, Ing. Gustavo Raúl Paredes Reyes, Ing. Enrique Chávez Gutiérrez y L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta, todos auditores, mediante Oficio de Comisión número 127/DGVCO/DAOC/2013 y 179/DGVCO/DAOC/2013, del 09 y 20 de septiembre de 2013 respectivamente, personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La auditoría documental Administrativo-Financiera se llevó a cabo en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, durante el período comprendido del 23 al 25 de septiembre de 2013 y la auditoría Técnica del 02 al 03 de octubre de 2013.



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACION/2013

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar si la utilización de los recursos federales del **Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias**, ejercicio presupuestal 2012, durante todo el período de su aplicación se realizó en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones normativas aplicables.

II.2 Alcance

Se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de la obra **Construcción de 200 baños en la Cabecera Municipal de Villa Purificación, y Construcción de línea de conducción y redes de agua potable en la Cabecera Municipal de Villa Purificación, Jalisco**, comprobando las radicaciones, procediendo a las revisiones de gastos, adquisiciones y estados financieros realizadas durante el ejercicio en referencia.

Se revisó el expediente unitario de la obra para verificación de que la documentación que sustenta las acciones derivadas de la planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de los trabajos, corresponde a la requerida por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como por la normatividad aplicable.

Se realizaron visitas conjuntas con personal de Obras Públicas del Ayuntamiento para verificación física de la obra en mención.

Cabe mencionar que durante la ejecución de las acciones de auditoría, el trabajo de verificación documental y física se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACION/2013

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

El 12 de diciembre de 2013 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada, correspondiente al **Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias**, ejercicio presupuestal 2012, realizada al H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio 04 (cuatro) Cédulas de Observaciones Administrativo-Financieras y 03 (tres) Cédulas de Observaciones Técnicas, donde se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso por parte de dicho Ayuntamiento para su atención. A continuación se describen las principales observaciones realizadas:

- **Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**

El Ayuntamiento no proporcionó en su oportunidad la documentación requerida.

- **Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.**

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que el H. Ayuntamiento de Villa Purificación mezcló en una cuenta los recursos federales asignados con otros de origen, objetivos o ejercicios diferentes.

- **Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria carece de la leyenda "OPERADO ZONAS PRIORITARIAS 2012".

- **Retenciones Efectuadas No Enteradas (2 al Millar).**

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 2 al Millar al Órgano Estatal de Control, por un monto de \$ 23,976.14.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACION/2013

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.

- **Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Como resultado de la revisión del expediente unitario se observó que no se presentó debidamente conformado, no presentó el Programa Anual de Obras del Municipio, Oficio de Autorización y/o aprobación con anexo Financiero y/o Técnico de obra, los Estudios de Pre-Inversión Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, la licencia de construcción, ni el plano de distribución de los baños.

- **Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Como resultado de la revisión del expediente unitario se observó que no se presentó el Acuerdo de realización de trabajos por administración directa, los programas para la ejecución de los trabajos, la bitácora de obra y el acta de entrega-recepción física de los trabajos.

- **Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Como resultado de la revisión del expediente unitario se observó que no se presentó el oficio de asignación del residente de la obra

IV. Conclusión y Recomendación General

Los resultados de la auditoría muestran que el H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, incurrió en inobservancias a la normatividad, tales como: Incumplimiento a los Requerimientos de Información, Inexistencia de Cuenta Específica, Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa y Retenciones Efectuadas No Enteradas (2 al Millar), Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación, en la Administración Directa de Obras Públicas y en su Ejecución, lo que muestra omisiones y deficiencias en el control, la administración y la documentación del ejercicio y la aplicación de los recursos públicos.

El H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, en lo consecutivo, se deberá apegar en forma estricta a lo dispuesto en la legislación federal aplicable en la materia para garantizar el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos.



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACION/2013

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.

En la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, deberá dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas, para que las mismas sean solventadas.

V. Cédulas de Observaciones

Se anexan al presente Informe de Auditoría copias fotostáticas de las 07 (siete) Cédulas de Observaciones determinadas.